



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 013 - 2022 - GR CUSCO/GRPPM

CUSCO, 28 ABR. 2022

**LA GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

VISTO: El Informe N° 454-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2022, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica y Específica de Ingresos ya nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Específica del Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Informe N°1324-2022-GR-CUSCO/GRSC-DG-OEPPDI-OP, la Gerencia Regional de Salud Cusco, solicita realizar una modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5.2.17 de las Definiciones Operativas de la Directiva Administrativa N°001-2021-SIS/GNF-V.02, Directiva Administrativa para el control financiero y sus procedimientos de Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Transferencias Financieras del Seguro Integral de Salud, en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 4 634 030.00, siendo habilitadoras las Unidades Ejecutoras 404: Salud La Convención, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari, 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte, 408: Hospital Espinar, 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez Sicuani y 411: Salud Chumbivilcas, a favor de la Unidad Ejecutora 400: Salud Cusco, con la finalidad de realizar la adquisición y reposición de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a través de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

Que, en mérito a lo dispuesto en el numeral 47.1, artículo 47 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, referida a las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático, y lo establecido en el numeral 47.2 del mencionado dispositivo legal, señala que dichas modificaciones presupuestarias son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, de conformidad a lo establecido en los numerales 1 y 2, del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N°220-2021-GR CUSCO/GR, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 12 de mayo del presente año, delega en la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, las facultades y atribuciones para expedir resoluciones referidas a la formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático,





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



especialmente: créditos y anulaciones entre unidades ejecutoras, y créditos y anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, asimismo para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a que se hacen referencia en el artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440 Del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que correspondan al titular del pliego previo informe favorable de la Subgerencia de Presupuesto;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°176-2020-CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 220-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2022-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Autorizar, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Año Fiscal 2022, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA Y 00/100 SOLES (S/ 4 634 030.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras - 2022", de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO
FTE.FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE LAS: (EN SOLES)

UNID. EJECUTORA : 404 SALUD LA CONVENCION 852,302.00
CAT.DEL GASTO : GASTOS CORRIENTES 852,302.00
TIPO DE TRANS. : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 852,302.00
GEN. DEL GASTO : 3 BIENES Y SERVICIOS 852,302.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 852,302.00
 =====

UNID. EJECUTORA : 405 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR 874,391.00
CAT.DEL GASTO : GASTOS CORRIENTES 874,391.00
TIPO DE TRANS. : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 874,391.00
GEN. DEL GASTO : 3 BIENES Y SERVICIOS 874,391.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 874,391.00
 =====

UNID. EJECUTORA : 406 RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI 800,000.00
CAT.DEL GASTO : GASTOS CORRIENTES 800,000.00
TIPO DE TRANS. : 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS 800,000.00
GEN. DEL GASTO : 3 BIENES Y SERVICIOS 800,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 800,000.00
 =====





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



=====

UNID. EJECUTORA	: 407 RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	1 181,302.00
CAT.DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	1 181,302.00
TIPO DE TRANS.	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1 181,302.00
GEN. DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS	1 181,302.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1 181,302.00

=====



UNID. EJECUTORA	: 408 HOSPITAL ESPINAR	60,000.00
CAT.DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	60,000.00
TIPO DE TRANS.	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	60,000.00
GEN. DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS	60,000.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	60,000.00

=====



UNID. EJECUTORA	: 409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI	69,456.00
CAT.DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	69,456.00
TIPO DE TRANS.	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	69,456.00
GEN. DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS	69,456.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	69,456.00

=====



UNID. EJECUTORA	: 411 SALUD CHUMBIVILCAS	796,579.00
CAT.DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	796,579.00
TIPO DE TRANS.	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	796,579.00
GEN. DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS	796,579.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	796,579.00

=====

TOTAL PLIEGO 4 634,030.00

=====

A LA: (EN SOLES)

UNID. EJECUTORA	: 400 SALUD CUSCO	4 634,030.00
CAT.DEL GASTO	: GASTOS CORRIENTES	4 634,030.00
TIPO DE TRANS.	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	4 634,030.00
GEN. DEL GASTO	: 3 BIENES Y SERVICIOS	4 634,030.00
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	4 634,030.00
	TOTAL PLIEGO	4 634,030.00

=====

ARTÍCULO SEGUNDO-. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Gerencial Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



ARTÍCULO 3. REMISIÓN

Copia de la presente Resolución Gerencial Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



NANCY ROSARIO YUCRA MENDOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO,
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022"

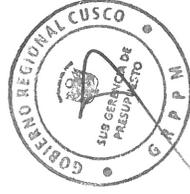
PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	UNIDADES EJECUTORAS										TOTAL		
	DE LAS:												
	404	405	406	407	408	409	411	A LA:		TOTAL			
SALUD LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI	SALUD CHUMBIVILCAS	400		TOTAL				
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	-	-	-	996,185	-	-	-	-		-	-	996,185	996,185
3000001 ACCIONES COMUNES	-	-	-	996,185	-	-	-	-	-	-	996,185	996,185	996,185
5004424 VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIAS EN NUTRICION	-	-	-	996,185	-	-	-	-	-	-	996,185	996,185	996,185
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	996,185	-	-	-	-	-	-	996,185	996,185	996,185
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	-	834,834	-	130,763	-	-	-	-	-	-	1,124,913	1,124,913	1,124,913
3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA	-	834,834	-	130,763	-	-	-	-	-	-	1,124,913	1,124,913	1,124,913
5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	-	834,834	-	130,763	-	-	-	-	-	-	1,124,913	1,124,913	1,124,913
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	834,834	-	130,763	-	-	-	-	-	-	1,124,913	1,124,913	1,124,913
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	852,302	39,557	800,000	54,354	60,000	69,456	637,263	2,512,932	2,512,932	2,512,932	2,512,932	2,512,932	2,512,932
3999999 SIN PRODUCTO	852,302	39,557	800,000	54,354	60,000	69,456	637,263	2,512,932	2,512,932	2,512,932	2,512,932	2,512,932	2,512,932
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	852,302	-	800,000	54,354	-	-	-	1,706,656	1,706,656	800,000	800,000	800,000	800,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	852,302	-	800,000	54,354	-	-	-	1,706,656	1,706,656	800,000	800,000	800,000	800,000
5000514 ATENCION INTEGRAL DE SALUD	-	-	-	-	60,000	-	637,263	697,263	697,263	1,529,435	1,529,435	1,529,435	1,529,435
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	60,000	-	637,263	697,263	697,263	1,529,435	1,529,435	1,529,435	1,529,435
5001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109,645	109,645	109,645	109,645
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	109,645	109,645	109,645	109,645
5001195 SERVICIOS GENERALES	-	39,557	-	-	-	-	-	-	-	-	39,557	39,557	39,557
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	39,557	-	-	-	-	-	-	-	-	39,557	39,557	39,557
5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	-	-	-	-	-	68,775	-	-	-	68,775	68,775	68,775	68,775
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	68,775	-	-	-	68,775	68,775	68,775	68,775



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2022"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE. FTO 4: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO 13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

(EN SOLES)

UNIDADES EJECUTORAS												
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	DE LAS:								TOTAL	A LA:		TOTAL
	404	405	406	407	408	409	411	400		SALUD CUSCO		
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	-	-	-	-	-	681	-	-	681	-	7,963	7,963
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	681	-	-	681	-	7,963	7,963
TOTAL	852,302	874,391	800,000	1,181,302	60,000	69,456	796,579	4,634,030	4,634,030	4,634,030	4,634,030	4,634,030
RESÚMEN												
2.3 BIENES Y SERVICIOS	852,302	874,391	800,000	1,181,302	60,000	69,456	796,579	4,634,030	4,634,030	4,634,030	4,634,030	4,634,030
TOTAL	852,302	874,391	800,000	1,181,302	60,000	69,456	796,579	4,634,030	4,634,030	4,634,030	4,634,030	4,634,030

